ESTUDIOS DEL SECTOR PARA CONTRATAR *"Prestación del servicio para el suministro de alimentación a la Población Privada de la Libertad (PPL) a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), recluida bajo modalidad intramural en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON), Cárcel y CPAMS, Estaciones de policía, Unidades Tácticas a cargo del INPEC y en los casos que exista por orden judicial personas privadas de la libertad (exceptuando las PPL en detención domiciliaria), a cargo a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC".*

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 67 de la Ley 65 de 1993 modificado por el artículo 48 de la Ley 1709 de 2014 establece: "PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y ELEMENTOS. La UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC) tendrá a su cargo la alimentación de las personas privadas de la libertad. "…El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) tendrán a su cargo, conforme a sus competencias la dotación de elementos y equipos de trabajo, sanidad, didácticos, deportivos, de recreación y vestuario deben suministrarse en los establecimientos de reclusión".

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece, *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Mediante Decreto No. 4150 de 2011, se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, cuya naturaleza jurídica corresponde a una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo objeto principal, consiste en gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

De acuerdo con lo anterior, el artículo 20 del Decreto No. 4150 de 2011, consagra que la Dirección de Logística de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, tiene dentro de sus funciones, "*dirigir la elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad para atender los requerimientos de bienes y servicios para la gestión penitenciaria y carcelaria".*

Así mismo, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC en cumplimiento de su Misión Institucional y las funciones que le otorga la Ley, requiere contar con los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de equipamientos necesarios para garantizar la operabilidad, la seguridad y la gobernabilidad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON.

En consecuencia, la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios USPEC necesita no solo garantizar el derecho a alimentación, sino garantizar el goce efectivo de este derecho, por parte de la población privada de la libertad, mediante la entrega de alimentos de manera completa, oportuna y permanente, en condiciones de calidad e inocuidad, que permita su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa, en el marco del enfoque diferencial y el reconocimiento institucional de sus características de vulnerabilidad, en cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número dos: Hambre cero 2: "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición", al CONPES 113 de 2008, Política se Seguridad Alimentaria y nutricional y al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", con relación al numeral 4."Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos", que hace parte del Pacto por la equidad y en relación al Pacto por la legalidad, numeral 2, ítem 2 Política

criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos"

Por lo anterior, surge la necesidad prestar el servicio de alimentación por el sistema de ración a los establecimientos de reclusión a nivel nacional

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, mediante este documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector para realizar un análisis de la oferta y demanda de la industria donde se encuentran las empresas que puedan prestar el servicio de alimentación de alto valor nutricional en los establecimientos penitenciarios.

Para identificar el sector de las empresas que pueden prestar el servicio requerido por la USPEC definido en el Anexo 20. OFERTA TECNICA MINIMA cumpliendo con los requisitos esenciales para el suministro y/o entrega de bien, incluido dentro del presente documento, se identificaron en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), los sectores que pudieran prestar el servicio requerido por la Entidad. Las empresas del sector de alimentos se encuentran clasificadas en la sección “C” denominada “Industrias Manufactureras”, en la división 10, “Elaboración de productos alimenticios” y en la división 11 “Elaboración de bebidas”, Los tres primeros dígitos identifican el grupo, que constituye categorías de actividades organizadas en una división de manera más especializada y homogénea.

Teniendo en cuanta lo expuesto anteriormente, el presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de las empresas de los siguientes subsectores: Elaboración de productos alimenticios y Elaboración de bebidas, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la USPEC.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado del servicio a contratar y que preste el servicio de alimentación por el sistema de ración a los establecimientos de reclusión a nivel nacional, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la USPEC obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva Económica, Financiera y Organizacional para el proceso de contratación que tiene por objeto ***“Prestación el servicio para el suministro de la alimentación a la Población Privada de la Libertad (PPL) a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), recluida bajo modalidad intramural en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON), CPAMS, Estaciones de policía, Unidades Tácticas a cargo del INPEC y en los casos que exista por orden judicial personas privadas de la libertad (exceptuando las PPL en detención domiciliaria), a cargo a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC".*** De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los criterios financieros y organizacionales, que regirán el proceso de selección que promueve la Unidad.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores económicos alrededor de ciencia y tecnología, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE1; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB en el segundo trimestre de 2022.

Con la información anterior, se realizó un análisis estadístico de cada uno de los sectores objeto de la presente contratación, dando aplicación a conceptos como: media aritmética, desviación estándar, mediana, valor máximo, valor mínimo, siendo estos una representación distintiva de datos del sector económico.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Por lo tanto, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la agencia Nacional de contratación – Colombia Compra eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

I. Contexto internacional

A nivel mundial, la alimentación para las personas privadas de la libertad ha sido uno de los puntos más importantes a tratar entre naciones; de hecho, a partir del Primer Congreso de las Naciones Unidad sobre la Prevención del Delito y del Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955 se adoptaron las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y se aprobaron por el Consejo Económico y Social en sus Resoluciones 663C del 31 de Julio de 1957 y 2076 del 13 de Mayo de 19776[1].

(…) "Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas. 2) Todo recluso deberá tener la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite" (…)[2]

[1] Tomado de la Oficina del alto Comisionado de Derechos Humanos ONU: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TreatmentOfPrisoners.aspx
[2] Tomado de la Oficina del alto Comisionado de Derechos Humanos ONU: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TreatmentOfPrisoners.aspx

En relación con lo anterior y de acuerdo con La Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 (Pacto de San José), las Naciones signatarias *(Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela)* acuerdan de manera unánime, el velar y respetar los derechos esenciales del ser humano y en virtud de los atributos propios de la Persona Humana; por lo cual toda persona es sujeto de protección internacional y convencional conforme al derecho interno de los Estados Americanos.

Dentro de esta Convención, el Artículo 5 "Derecho a la Integridad Personal" contiene de manera taxativa en sus dos primeros numerales, los lineamientos primordiales para el trato digno a las Personas Privadas de la Libertad **Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal8** *Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de la libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.*

3. ANÁLISIS ECONOMICO Y DE MERCADO

A continuación, se presenta el resultado de las variables macroeconómicas en las cuales se desenvuelve la economía colombiana actualmente, con el fin de conocer los elementos base de análisis en el sector de alimentos y su comportamiento frente al desempeño de los diversos sectores de la economía, así como su perspectiva de crecimiento.

II. Contexto económico actual

Después de acelerarse al 3,3 % en 2019, el crecimiento económico estaba en camino a acelerarse aún más en 2020, pero la pandemia de COVID-19 golpeó significativamente la economía causando la peor recesión en casi medio siglo.

El Gobierno respondió rápidamente a la crisis y tomó medidas decididas para proteger vidas y medios de subsistencia, y para apoyar la economía. En el frente fiscal, el Gobierno anunció un importante paquete fiscal para 2020 y 2021 por un total de más de COP 31 billones (o casi el 3% del PIB de 2019), con el cual se proporcionaron recursos adicionales para el sistema de salud, se incrementaron las transferencias para los grupos vulnerables a través de la expansión de los programas existentes y el establecimiento de nuevos programas (Ingreso solidario, un programa de transferencias monetarias no condicionadas, y devolución de IVA para segmentos de la población de bajos ingresos), se retrasó el recaudo de impuestos en sectores seleccionados, se redujeron aranceles para las importaciones estratégicas en salud y se ayudaron a las empresas más afectadas a pagar la nómina de los empleados (Programa de Apoyo al Empleo Formal, PAEF). El gobierno también estableció líneas especiales de crédito y garantías de préstamos para empresas en sectores que se vieron afectadas por la crisis. Para asegurar un apoyo fiscal adecuado, se activó la cláusula de suspensión de la regla fiscal para 2020 y 2021. En el frente monetario, el banco central recortó su tasa de intervención en 250 puntos básicos entre marzo y septiembre y la redujo a su nivel histórico más bajo. Al mismo tiempo, introdujo una amplia gama de medidas para aumentar la liquidez.

Estas medidas adoptadas, produjeron una recuperación económica paulatina, la cual ha estado también impulsada por las condiciones externas favorables y diversos acontecimientos relacionados con la pandemia. "*La cantidad de nuevos casos de covid-19 disminuyó drásticamente en toda la región durante la segunda mitad del año*", sostiene el Banco Mundial. Para 2021, el PIB presento un crecimiento 10,6% respecto a 2020 de acuerdo a las cifras del DANE y se establece un pronóstico del crecimiento 2022 del 4%, en la medida que el gobierno mantenga la confianza de los agentes económicos con un plan para normalizar el déficit y la deuda

en el mediano plazo. También se estima que la normalización de los flujos comerciales y una mejora en el pago de dividendos a los inversores extranjeros directos provoquen un repunte del déficit en cuenta corriente en 2022, hasta que este se estabilice en 4,2% del PIB en 2023.[3]

Para el año 2021pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 16,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,7%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 40,5%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 15,2%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 15,6%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 20,7%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 26,1%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 8,9%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 23,5%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 20,8%.

[3] Tomado de Colombia: panorama general, https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#1

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 10,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 9,2%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 16,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,0%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,4%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,03%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 4,6%

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen 2021pr-Año total

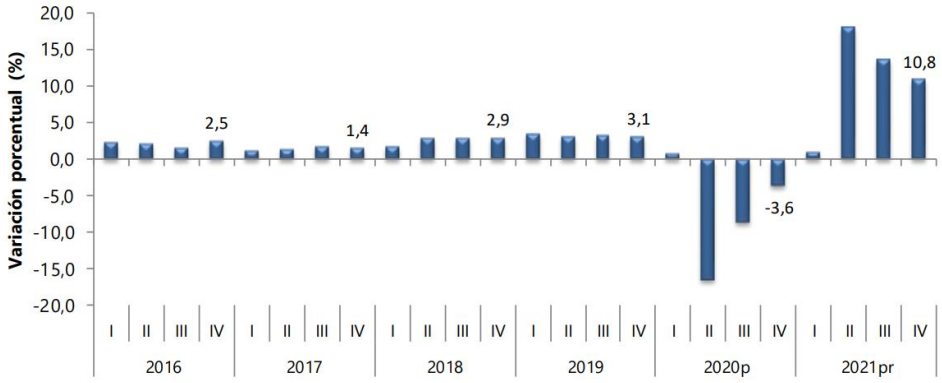
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,7	8,9	1,4
Fabricación de productos textiles[3]	40,5	23,5	4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	15,2	20,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	15,6	10,0	2,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	20,7	9,2	0,03
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	26,1	16,8	4,6
Industrias manufactureras	**16,4**	**11,7**	**2,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

III. Variables Macroeconómicas. Sector de Alimentos

De acuerdo con el Boletín Técnico publicado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), el 15 de febrero de 2022, el Producto Interno Bruto creció 10,8% para 2021 respecto al mismo periodo de 2020pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto- enfoque de la producción (Tasa de Crecimiento anual en volumen (2016-I – 2021-IV)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

De otra parte, con el fin de conocer en detalle el comportamiento del sector, nos remitimos a la Encuesta Mensual de Servicios que realiza el Departamento Nacional de Estadística (DANE), herramienta que permite obtener la información de las principales variables del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, a partir del estudio de la variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total. Esta encuesta se viene realizando a partir de enero de 2018, y el resultado a febrero de 2022 indica que el subsector Restaurantes, catering y bares presenta una variación nominal anual de sus ingresos de 38.3%. En comparación con el mismo mes de 2021, en febrero de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 38,3%, que se explica por el incremento de 38,0% en los ingresos por servicios, de 48,5% en la venta de mercancías y de 47,3% en otros ingresos operacionales.

Gráfico 2. Encuesta Mensual de Servicios. Variación anual de los ingresos nominales – Total nacional (febrero 2022/febrero 2021)



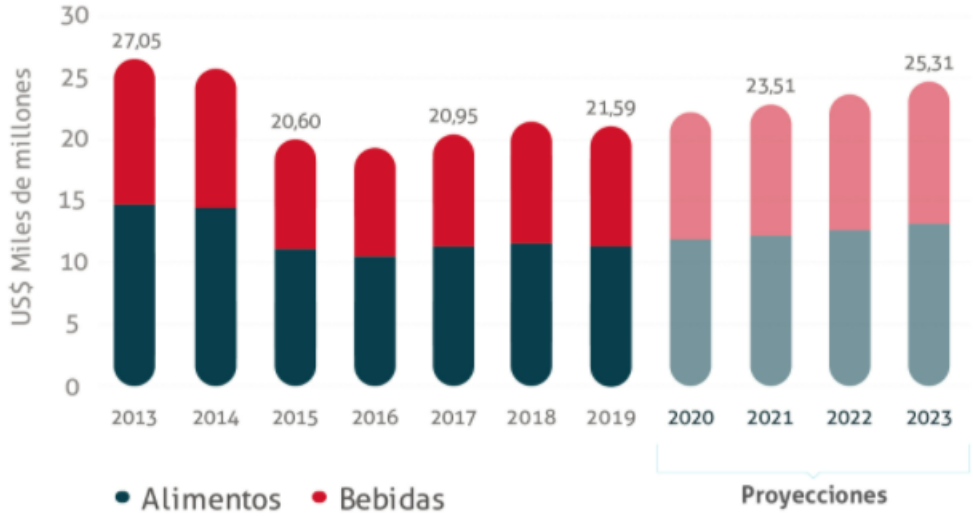
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En febrero de 2022 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 16,4%, en comparación con febrero de 2021, que se explica por el incremento de 21,3% en el personal temporal directo, de 12,4% en el personal permanente y de 27,3% en el personal contratado a través agencias. Mientras que los salarios en febrero de 2022 presentaron un aumento de 13,6%, en comparación con febrero de 2021, que se explica por

el incremento de 15,9% en los salarios del personal temporal directo y de 13,0% en los salarios del personal permanente.

En este sentido, la industria de alimentos en Colombia se constituye en uno de los principales generadores de desarrollo en el país y representa un factor de crecimiento para el sector rural. Para los próximos años, de acuerdo con proyecciones de Euromonitor se prevé un crecimiento de dos mil millones de dólares en la venta de alimentos procesados en Colombia, tal como se observa en el gráfico 3.

Gráfico 3. Ventas de alimentos procesados en Colombia (2013-2023*)



Fuente: Invest in Bogota basado en Euromonitor

Adicionalmente, conforme a las proyecciones con Euromonitor, se espera que las compras mundiales de alimentos empacados y alimentos frescos registren un crecimiento anual compuesto del 5,7% y del 2,9%, entre 2019 y 2025, después de superar los efectos generados por la pandemia en 2020 y 2021.

Además, las proyecciones para América Latina durante este periodo también son alentadoras. De acuerdo con la firma, se proyecta un crecimiento anual del 8,5% en la demanda de alimentos empacados, una cifra que estaría por encima del promedio mundial y convertiría a la región en un mercado de interés que puede ser atendido desde Colombia.[4]

Por su parte Cifras de la Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI, señalan que el PIB que para la industria fue de 22 billones de pesos en el 2018, crece a 23.1 billones de pesos en el 2019 y estima que para el 2024 sea de 24.3 billones de pesos, con lo cual, la perspectiva del sector es favorable para los próximos años.

Lo anterior, sumado al crecimiento del consumo de los hogares durante 2019, que entre el mes de enero y el mes de septiembre registró un crecimiento real de 4.45% del Gasto en alimentos procesados y un 5.71% del Total de Gasto en alimentos. Así mismo señala que a marzo de 2019 se encontraban 65.655 empresas

[4] El sector agroindustrial será protagonista en 2021, https://procolombia.co/noticias/el-sector-agroindustrial-sera-protagonista-en-2021?__cf_chl_jschl_tk__=pmd_aad04784e36eda1c6db526c09c716fd797dc12eb-1626892039-0-gqNtZGzNAiKjcnBszQcO

registradas en Colombia, de las cuales 19.142 correspondía a sociedades, 45.789 a personas naturales y 724 a entidades sin ánimo de lucro.

Según un estudio de la agencia de promoción Invest in Bogotá y de Euromonitor, para la vigencia de 2021 las ventas del sector de alimentos superarán los 22.000 millones de dólares, mientras que "el sector crecerá un 25 % y alcanzará ventas por más de 28.000 millones de dólares en 2022", a su vez, se destaca que Colombia es un país importador de insumos para la industria agrícola y de alimentos.

IV. Índice de Precios al consumidor y tasa de cambio

De acuerdo con información reportada por el Departamento Nacional de Estadística DANE, presentó el informe consolidado del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al 2021 en Colombia, que fue de 5,6%, mientras que en 2020 fue de 1,6%.

No obstante, en el análisis, se verificaron que las condiciones macroeconómicas del país y del mercado han variado significativamente, siendo un hecho notorio y altamente difundido por las autoridades en la materia en las que se ha expuesto que el incremento de los precios en los productos agrícolas han repercutido de manera directa en un alza significativo de los precios de los alimentos; que así mismo el DANE ha indicado que en lo corrido del año 2022 el Índice de Precios al Consumidor que refleja el alza generalizada de los precios se encuentra en 9,06% a agosto de 2022 y el del sector especifico de los alimentos una variación anual el 19,27% para el mismo periodo, conforme se registra en la tabla No. 2, superando significativamente la meta de inflación fijada por el Banco de la República en 3% para la vigencia 2022, lo que permite evidenciar que en lo resta de año continuará la presión inflacionaria, en buena parte es explicada por la escasez de materias primas, la devaluación del peso colombiano, los conflictos internacionales que han afectado la disponibilidad de insumos agropecuarios, situaciones impredecibles que aquejan la economía incidiendo en la fluctuación de precios en el país.

Tabla No. 2. IPC Variación y contribución año corrido, Según divisiones de gasto- Agosto 2021- 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	11.36	1.80	19.27	3.38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.12	0.13	13.41	0.53
Restaurantes y hoteles	9.43	5.57	0.54	12.26	1.22
TOTAL	100.00	3.93	3.93	9.06	9.06
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.85	0.07	8.51	0.29
Bienes y servicios diversos	5.36	2.61	0.14	8.35	0.44
Transporte	12.93	3.17	0.41	6.87	0.88
Salud	1.71	2.64	0.05	6.81	0.12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	2.36	0.78	5.38	1.75
Educación	4.41	5.41	0.22	5.17	0.21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	2.45	0.04	4.66	0.08
Recreación y cultura	3.79	0.33	0.01	4.59	0.16
Información y comunicación	4.33	-5.83	-0.25	-0.01	0.00

Fuente: DANE

Adicionalmente, y teniendo en cuenta la actualización de precios de la ración realizada por la unidad desde el mes de agosto, se incluyó en el estudio de costos la actualización de precios vigentes de los contratos en ejecución, con base en la inflación meta actualizada por el Banco de la República para 2022, esto es, el 9,7%, indexando los precios con la inflación esperada, a fin de ajustarlos a las condiciones macroeconómicas y de mercado esperados para la vigencia 2023, no obstante, con corte de agosto de 2022 el DANE reporta una variación de 9,06% año corrido y de 10,84% en la variación anual, alcanzando los dos dígitos en esta variable, situación que no se presentaba en el país desde el año 2000.

Tabla No. 3. Índice de precios al Consumidor - Variación mensual, año corrido y anual. Total nacional 2021-2022 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,02	0,45	9,06	3,93	10,84	4,44

Fuente: DANE

Con respecto al análisis del comportamiento de la tasa de cambio en Colombia en el último año, tal como ocurrió con las monedas latinoamericanas, se presentó una fuerte presión a la devaluación originado por el ambiente de incertidumbre global ocasionada por el escenario mundial de pandemia por COVID-19, en la que países como Estados Unidos finalmente fortalecieron su moneda al mantener una política monetaria expansiva, desarrollo de un esquema de vacunación rápido en su población y medidas de reactivación económica en la industria nacional, mientras que en la región latinoamericana se han presentado dificultades en materia de crecimiento económico, altos índices de desempleo, así como preocupaciones y el descontento social en varios países de la región.

En consecuencia, el peso colombiano se depreció el año anterior en 10.21% alcanzando un precio de $4,023.68 a 30 de diciembre de 2021, tendencia que se ha mantenido durante la vigencia 2022, año en que los precios del dólar han alcanzado valores históricos, cerrando con una tasa de cambio de 4.435 pesos por dólar a 31 de agosto de 2022. Este incremento en el precio del dólar provoca un alza generalizado en los precios de las materias primas importadas e insumos para la producción de los alimentos, impactando negativamente los costos de la economía local ya que genera presiones inflacionarias. En el gráfico 4 se muestra la evolución del dólar para 2021.

Gráfico 4. Tasa de Cambio USD/COP 2021



Fuente: Dólar-Colombia.

V. Cadena de Producción y Suministros

Dentro del análisis se hace necesario considerar la cadena de suministros, lo que permitirá determinar los elementos que inciden de manera directa en la gestión efectiva del proceso.

Con el fin de lograr los objetivos de eficiencia en la logística y en aras de lograr una ejecución óptima, la cadena de suministros considera cuatro elementos fundamentales para el éxito del proceso. En primer lugar el abastecimiento, en el cual se debe establecer un modelo de manejo de inventarios que este orientado en atender la proyección de ventas, en nuestro caso, la línea de consumo de la población objetivo del proceso; en segundo lugar, el almacenamiento que tiene que ver con la adecuada disposición de los bienes en bodegas, y el *picking* (Escudero serrano, M.J. 2014 La Logística de Almacenamiento pg.41) o preparación de pedidos, término referido al proceso específico de recogida de material extrayendo unidades o conjuntos empaquetados de una unidad de empaquetado superior que contiene más unidades y que afecta la productividad de toda la cadena logística y se puede constituir en el cuello de botella en el proceso.

En tercer lugar, se encuentra la distribución, entendido como el conjunto de actividades que permite el flujo de salida de materiales o productos terminados desde las bodegas hacia los canales de distribución, intermediarios o clientes finales. Aquí, se introduce el concepto del transporte, como el mecanismo que permite los traslados internos y externos de las materias primas, los productos en proceso y productos terminados, hacia su disposición final. Puede ser realizada mediante el sistema de aspersión de clientes, estrategia de última milla (*Concepto que abarca todos los procesos relacionados con la calidad de entrega final de un pedido online, siendo probablemente la etapa más costosa, ineficiente y contaminante, pero a la vez una de las más vitales para la empresa, porque se puede ver afectada la calidad y/o la oportunidad de entrega al cliente final- Logística de Última Milla: 7 Estrategias para entregas exitosas – Fernanda Giusti Bravo, diciembre 11 de 2019*) o a través de la tercerización. Finalmente encontramos el proceso de logística inversa cuyo objetivo es el de recuperar y reciclar todos los envases, desechos y residuos peligrosos, así como lograr el retorno de los excesos de inventario, devoluciones de clientes, productos obsoletos e inventarios estacionales, de la forma más efectiva y económica posible, integrando al cliente final con dicho proceso. (La Logística Inversa: Qué es y para qué sirve? Antonio Rentero 20/02/2018 – https://www.hiberus.com/crecemos-contigo/la-logistica-inversa-que-es-y-para-que-sirve/)

De este modo, el proceso de contratación de las dimensiones planteadas exige mecanismos de organización que contemplen procesos eficaces y eficientes en toda la cadena de suministro, que permitan llevar a cabo una gestión óptima del servicio que se desea contratar.

VI. Proyección de la evolución de la poblacional privada de la libertad

Para la proyección de la población privada de la libertad se tomó como referente histórico las cifras que reposan en las bases de datos de la USPEC (raciones mensuales facturadas), las cuales se incrementaron a partir de la extra-población del crecimiento proyectado por parte del INPEC durante la vigencia de 2022, como se observa en la tabla 4, este aumento fue replicado para Estaciones de Policía, Unidades Tácticas y Centros de Reclusión Militar, como se proyecta en el anexo 26.

Tabla No. 4 – Crecimiento estimado población de internos 2019- 2022

INPEC

La justicia es de todos | Minjusticia

Crecimiento estimado Población de Internos
Periodo: 2019 - 2022

Año	Mes	Población
2019	Enero	118.769
	Febrero	119.413
	Marzo	120.022
	Abril	120.875
	Mayo	121.487
	Junio	122.417
	Julio	123.078
	Agosto	123.718
	Septiembre	124.640
	Octubre	124.725
	Noviembre	124.768
	Diciembre	123.802
2020	Enero	124.188
	Febrero	124.105
	Marzo	122.079
	Abril	117.336
	Mayo	112.039
	Junio	108.054
	Julio	104.315
	Agosto	101.864
	Septiembre	99.474
	Octubre	98.172
	Noviembre	97.422
	Diciembre	96.285
2021	Enero	96.735
	Febrero	97.131
	Marzo	97.483
	Abril	97.822
	Mayo	98.133
	Junio	98.427
	Julio	98.721
	Agosto	99.005
	Septiembre	99.290
	Octubre	99.577
	Noviembre	99.864
	Diciembre	100.151
2022	Enero	100.440
	Febrero	100.730
	Marzo	101.020
	Abril	101.311
	Mayo	101.603
	Junio	101.896
	Julio	102.190
	Agosto	102.484
	Septiembre	102.780
	Octubre	103.076
	Noviembre	103.373
	Diciembre	103.671

Fuente: OFPLA - Cálculos propios - Datos GEDIP-OFISI 31/12/2020

Es de anotar que la proyección se realiza con los históricos de la USPEC mediante el promedio de raciones efectivamente entregadas y facturadas y no con las cifras del INPEC, ya que estos últimos reportan el número de PPL que se encuentran en los ERON a final del mes (saldo del último día del mes) y no tienen en cuenta las fluctuaciones mensuales de los ingresos y salidas del personal al cual se le prestó el servicio de alimentación.

Vale la pena anotar, bajo este contexto, que las proyecciones financieras mediante las cuales se estima la operación para la vigencia 2023, están sujetas a verificación por parte de la USPEC entre los meses de

septiembre y diciembre de 2022 con el objetivo de analizar el crecimiento real de la población privada de la libertad en los establecimientos. Como resultado de lo anterior se detalla la serie histórica y la proyección en la tabla No. 5:

Tabla No. 5 – PPL 2022 y 2023 *Proyecciones Dirección de Logística con históricos poblacionales

PERIODO	PPL USPEC				
	PPL INTRAMURAL	ESTACIONES DE POLICIA	BATALLONES	Total PPL USPEC	Total Raciones entregadas o a entregar
ene-22	106.439	16.269	495	123.202	3.819.260
feb-22	106.745	16.316	496	123.556	3.459.577
mar-22	107.051	16.362	497	123.911	3.841.232
abr-22	107.359	16.409	499	124.267	3.728.023
may-22	107.667	16.457	500	124.624	3.863.350
jun-22	107.979	16.504	502	124.985	3.749.537
jul-22	108.289	16.552	503	125.344	3.885.668
ago-22	108.600	16.599	505	125.704	3.896.815
sep-22	108.913	16.647	506	126.066	3.781.972
oct-22	109.225	16.695	508	126.428	3.919.260
nov-22	109.539	16.743	509	126.791	3.803.730
dic-22	109.854	16.791	511	127.155	3.941.819
ene-23	110.170	16.839	512	127.522	3.953.167
feb-23	110.487	16.888	513	127.888	3.580.853
mar-23	110.804	16.936	515	128.255	3.975.903
abr-23	111.122	16.985	516	128.624	3.858.706
may-23	111.442	17.034	518	128.993	3.998.795
jun-23	111.763	17.083	519	129.365	3.880.935
jul-23	112.083	17.132	521	129.736	4.021.804
ago-23	112.405	17.181	522	130.108	4.033.342
SUMA	**2.187.935**	**334.419**	**10.168**	**2.532.522**	**76.993.750**

Es pertinente señalar que cada tiempo de la ración corresponde al suministro de comida durante el día, esto es 1. Desayuno; 2. Almuerzo; 3. Cena y 4. Refrigerio nocturno. Estos cuatro (4) tiempos de comida conforman una (1) ración diaria.

A su vez, bajo el escenario actual de emergencia sanitaria por el COVID 19, es necesario destacar que entre 2020, 2021 y 2022 se ha presentado un crecimiento significativo en la cantidad de los establecimientos a los que

se presta el servicio de alimentación, con base en lo establecido en el Decreto 546 de 14 de abril de 2020 debido a la restricción fijada en los centros penitenciarios para la recepción de reclusos con el fin de mitigar el hacinamiento, generando un incremento de la PPL en otros centros de reclusión en general, ya que se ha debido garantizar el servicio de alimentación a población a cargo del INPEC en nuevas estaciones de policía, dada la imposibilidad de adelantar los traslados a los ERON. Sumado a esto, la USPEC ha incrementado el número de los establecimientos en los que suministra alimentación debido a fallos condenatorios en acciones constitucionales que han obligado a la entidad a garantizar el servicio independientemente de la calidad del sujeto procesal (sindicado o condenado).

La infraestructura del INPEC está conformada por 132 establecimientos, instalados en 123 municipios distribuidos así: 126 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 5 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales, como se detalla en la tabla 4.

Tabla 4– Cantidad de población privada de la libertad por Regional a julio 2021

REGIONAL	CONDENADOS		SINDICADOS		ACTUALIZACION		POB.	CAP.	SOBRE POB.	HAC. %
	HOM.	MUJ.	HOM.	MUJ.	HOM.	MUJ.				
100 CENTRAL	27.093	1.810	6.317	544	163	4	35.931	30.947	4.984	16,1 %
200 OCCIDENTE	12.654	857	4.918	507	38	3	18.977	15.909	3.068	19,3 %
300 NORTE	4.811	116	3.857	151	43	2	8.980	7.465	1.515	20,3 %
400 ORIENTE	6.767	395	2.186	266	58	1	9.673	8.683	990	11,4 %
500 NOROESTE	8.729	840	1.684	365	78	15	11.711	8.158	3.553	43,6 %
600 VIEJO CALDAS	8.435	745	2.273	325	20	6	11.804	11.164	640	5,7 %
TOTALES:	68.489	4.763	21.235	2.158	400	31	97.076	82.326	14.750	17,9 %

Fuente: Informe Estadístico julio 2021 – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

A su vez, con el objetivo de dimensionar el sector poblacional en centros penitenciarios y otros establecimientos de reclusión en los que es requerido que se suministre el servicio de alimentación e identificar la magnitud de la necesidad en el proceso a contratar, a continuación, se relacionan en la tabla 5 las proyecciones de población privada por la libertad realizadas por la Dirección de Logística de la USPEC hasta la vigencia 2022.

Tabla 5 – PPL 2022 y 2023 *Proyecciones Dirección de Logística con históricos poblacionales

	POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD									
Tipo de establecimiento	**NOV_2022**	**DIC_2022**	**ENE_2023**	**FEB_2023**	**MAR_2023**	**ABR_2023**	**MAY_2023**	**JUN_2023**	**JUL_2023**	**AGO_2023**
CPAMS	332	333	334	335	336	337	338	339	340	340
ERON	109.539	109.854	110.170	110.487	110.804	111.122	111.442	111.763	112.083	112.087
ESTACION DE POLICIA	16.743	16.791	16.839	16.888	16.936	16.985	17.034	17.083	17.132	17.132
UNIDAD TACTICA	177	177	178	179	179	180	180	181	181	181
Total general	**126.791**	**127.155**	**127.522**	**127.888**	**128.255**	**128.624**	**128.993**	**129.365**	**129.736**	**129.740**

Fuente: Elaboración propia, con cifras históricas de la USPEC.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

I. Procesos De Contratación otras Entidades

Dentro de la validación de procesos se consultó la base de datos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – UPSEC y el portal de contratación Estatal SECOP y se encontró qué entidades diferentes al Instituto Nacional penitenciario y carcelario INPEC y a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios USPEC han realizado procesos similares al actual con el objeto de contratar la alimentación por el sistema de ración a las cárceles distritales que se encuentran a cargo de estás, así como otras entidades han realizado proceso contractuales para la contratación del servicio de alimentación. Dentro de los principales procesos se tienen:

ENTIDAD	**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**
PROCESO No.	**CO1.PCCNTR.420781**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	$3.403.215.554
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SERVINUTRIR S.A.S.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada subasta inversa
FORMA DE PAGO	La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará el pago al CONTRATISTA en pesos colombianos de acuerdo con las raciones efectivamente entregadas a satisfacción, durante el mes inmediatamente anterior. El pago se realizará previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas por parte del supervisor designado por la Entidad. El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación.
PLAZO DEL CONTRATO	Un año, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CLASIFICACIÓN UNSPSC 90101500 Establecimientos para comer y beber 90101600 Servicios de banquetes y catering
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.420781&AwardContractDetailId=106728&IsFromMarketplace=False&isModal=true&asPopupView=true

ENTIDAD	**POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA**
PROCESO No.	**PN MEBOG SA SI 002 2020**
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL COMPROMETIDO EN SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO	$ 670.135.221
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INTEGRALSERVICIOS SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Estado Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa
PLAZO DEL CONTRATO	será hasta el 15 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra,

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	*EXPERIENCIA*: que acrediten la realización de de hasta tres (03) contratos que cuenten por lo menos con tres de los códigos establecidos según la CLASIFICACIÓN UNSPSC, celebrados y ejecutados, en proyectos iguales o similares al presente proceso, equivalente a 763,42 SMMLV en Colombia, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, y las respectivas certificaciones para la verificación. *Forma de ejecución* *La entrega de los alimentos se deberá hacer de manera parcial, en cantidades y menús de acuerdo con las necesidades de la Policía Metropolitana de Bogotá.* *2. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo con las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.* *3. El servicio de alimentación será prestado las 24 horas del día y los siete días de la semana incluyendo días festivos.* *4. Los alimentos deben ser entregados en la ciudad de Bogotá D.C, de acuerdo con la necesidad de la Policía Metropolitana de Bogotá.*
FACTORES DE EVALUACIÓN	el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el mayor porcentaje (%) de descuento a la Entidad. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica".
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1090923

ENTIDAD	**HOCEN - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
PROCESO No.	**PN HOCEN LI 001 2020**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO	$1.870.000.000
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Estado Proceso adjudicado y celebrado
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de proceso Licitación pública
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 20 de Diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra en el tiempo,
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 1082 de 2015, donde se verificaran los servicios solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV Equivalentes; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP. 90101600 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento > Restaurantes y catering 90101800 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento > Restaurantes y catering Servicios de comida para llevar y a domicilio. CRITERIO ADICIONAL DE PONDERACIÓN (200 PUNTOS MAXIMO): El oferente que ofrezca la totalidad de los siguientes elementos destinados al Hospital Central se le asignaran los 200 puntos y deberá ser manifestada su voluntad mediante la suscripción del anexo 4 del Pliego de Condiciones. EVALUACIÓN ECONÓMICA (490 PUNTOS): Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financieros, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada Item. A la oferta que presente el mayor porcentaje único de descuento se le asignara el mayor puntaje, a los demás se le aplicará la siguiente fórmula: Nota 1: se aclara que el porcentaje único de descuento ofrecido se aplicara a los precios techo unitarios incluido IVA sin afectar el presupuesto asignado. Los valores se aproximarán a la unidad de valor más cercana, con el propósito de tener decimales en cero y así poder ingresar dichos valores al sistema de facturación sin problema.
FACTORES DE EVALUACIÓN	ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (510 puntos máximo): Serán objeto de evaluación Únicamente las propuestas que cumplan con las condiciones técnicas mínimas, financieras y jurídicas establecidas en el pliego. RITERIO ADICIONAL DE PONDERACIÓN CAPACITACION PERSONAL HOCEN (200 PUNTOS

	MAXIMO): El oferente que ofrezca el entrenamiento del personal del Hospital Central se le asignaran los 200 puntos y deberá ser manifestada su voluntad mediante la suscripción del anexo 3 del Pliego de Condiciones. Entrenamiento del personal del HOCEN mensualmente (20 profesionales) sobre buenas prácticas de manufactura BPM. 1 actividad mensual mientras la duración del contrato. 200 PUNTAJE
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxU rl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContr actNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1074037

ENTIDAD	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**
PROCESO No.	**SDIS-DCT-092-005-2019**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS COMEDORES EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 1098 “BOGOTÁ TE NUTRE”, A FIN DE BENEFICIAR CON UNA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA, SUFICIENTE, ADECUADA E INOCUA, A MUJERES GESTANTES, NIÑOS, NIÑAS Y HOGARES IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO
VALOR DEL CONTRATO	$ 43.598.592.050, 118 Lotes con un valor promedio de $350.000.000 M/CTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	U.T POR LOS NIÑOS DE CUNDINAMARCA $ 21.822.801.855 UT CUNDISOCIAL $ 21.735.802.710
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Estado Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas) Proceso Régimen especial
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	*EXPERIENCIA DEL INTERESADO*: La Secretaria requiere que el proponente allegue máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, que sumados acrediten experiencia mínima de un (1) año y el cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial del(os) comedor(s) al que se presenta, representado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Nota: Para el cálculo de los SMLMV se tendrá en cuenta la fecha en la cual se suscribió cada contrato objeto de las certificaciones que sean aportadas. La experiencia acreditada debe corresponder a contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con: 1. Manipulación y/o suministro de alimentos calientes dirigidos a población vulnerable, y 2. Experiencia en la implementación de procesos de inclusión social o desarrollo de programas y/o proyectos ylo fines sociales, que busquen el desarrollo de la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable. Los contratos que no cumplan el objeto señalado no se tendrán en cuenta. La experiencia solicitada debe acreditarse mediante certificaciones de contratos; cada una de las certificaciones que acrediten la experiencia deberá corresponder a contratos ejecutados. Sí el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su participación en ellos) contrato(s) acreditado(s); cabe resaltar que cada integrante de la figura asociativa deberá aportar por lo menos un contrato ejecutado de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad. NOTA: Entiéndase por "proponente elegido por ponderación" a aquel que obtiene el mayor puntaje posible dentro de un escenario de evaluación al comparar su puntuación con la de los demás proponentes en proceso competitivo.
FACTORES DE EVALUACIÓN	Compromiso de aportes adicionales de recursos de dinero o en especie por el mayor número de horas contratadas en el desarrollo de actividades de seguridad económica de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "GUÍA CONSULTA PARA LA CONSTRUCCION DEL PAIF" 50 PUNTOS
OFERENTES	CORPORACION RAZON DE SER ASOCIACION COMUNITARIA EL PORVENIR ASOCIACION DE APOYO COMUNITARIO AL COMEDOR JUVENIL DEL BARRIO VILLA SUAITA LA PAZ Asociación de mujeres, mujer y ciudad AMUCI ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ ASOCIACION MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL ASOCIACION SOLIDARIDAD FUERZA DE LO PEQUEÑO Congregación Siervas de Cristo Sacerdote COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CORMECAV CORPORACION ASIS DE COLOMBIA

	CORPORACIÓN COMEDORES Y TIENDAS MANA CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR CORPORACION CONSTRUYAMOS EL FUTURO CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA CORPORACION RAZON DE SER CORPORACION SIEMBRA FUTURO CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR FUNDACION BIOPSICOSOCIAL FURAMOR FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR FUNDACION CRECIENDO UNIDOS FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS Fundación Gestora Integral Construyendo Sentido Humano fundación maria paz FUNDACION ONG PROGRAMA TEJIENDO LOGROS FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIENTE Fundación Pastoral Social Manos Unidas FUNDACIÓN REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL FUNDACION SOLIDARIA CREER junta de accion comunal del barrio altos del poblado de la localidad 04 san cristobal PARROQUIA BEATO JUAN BAUTISTA SCALABRINI
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.749939

ENTIDAD	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION**
PROCESO No.	**SE-LP-004-2019 ALIMENTACIÓN ESCOLAR**
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	$ 43.598.592.050
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Estado Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso Licitación pública
PLAZO DEL CONTRATO	desde el 27 de enero de 2020, fecha a partir de la cual se contemplará el suministro de los complementos alimentarios, durante 95 días del calendario escolar 2020 y/o hasta agotar los recursos sin exceder del 30 de diciembre de 2020
FACTORES DE EVALUACIÓN	*A CALIDAD 44 PUNTOS*: 1. BANDEJAS DE CUATRO COMPARTIMENTOS: Se asignará puntaje al proponente que oferte la entrega de bandejas de polipropileno (Altura: 40 mm Ancho: 210 mm Largo: 300 mm.) apto para alimentos, de cuatro compartimentos para el servido de las raciones. Se deberá acreditar con carta de compromiso indicando el número de bandejas, el mes de entrega y el material debidamente firmada por el representante legal. 8000 bandejas: PUNTAJE 5 *16000 bandejas: PUNTAJE 11* *Nota: No se asignará puntaje al proponente que no oferte las bandejas o que oferte menos de 8.000* *2. NÚMERO DE COORDINADORES LOGISTICOS/OPERATIVOS ZONALES: Se asignará puntaje al Proponente que oferte dentro de su propuesta coordinadores logísticos/Operativos zonales adicionales, con título de bachiller y experiencia de 6 meses. Se deberá acreditar con carta de compromiso indicando el número de coordinadores adicionales y especificando que este personal será contratado para toda la ejecución del contrato suscrito con la ETC Cundinamarca. Este personal será el encargado de atender la logística de la Operación en los municipios de cada segmento.* *10 coordinadores logísticos/Operativos zonales: 5 PUNTOS*

	24 coordinadores logísticos/Operativos zonales: 11 PUNTOS *Nota: No se asignará ningún puntaje al proponente que no oferte coordinadores o que oferte un número inferior a 10.* *3. INFORME DE INVENTARIO PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y MENAJE DE TODOS LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SEGMENTO* *Se otorgarán 11 puntos al proponente que oferte la entrega de un informe de inventario para infraestructura, equipos y menaje de cocina y comedor, de la totalidad de restaurantes escolares del segmento 1 durante la ejecución del contrato. Este criterio se deberá acreditar con carta de compromiso firmada por el representante legal del proponente indicando que se entregará el documento informe de inventario para infraestructura, equipo y menaje de todos los restaurantes del segmento 1, con sus respectivos anexos, en el mes de abril de 2020.* *Nota: No se asignará puntaje al proponente que no oferte la entrega del informe un informe de inventario para infraestructura y equipos. Durante la ejecución del contrato el Operador deberá capturar la información de los restaurantes escolares, en una base de datos que contemplará: nombre de la sede educativa, número de estudiantes atendidos, material de construcción y estado de paredes piso y techo de todas las áreas de comedor, número y estado de los equipos y utensilios y acceso a servicios públicos. Esta información se deberá condensar en un informe que ilustre por municipio el estado de los restaurantes escolares y los puntos críticos en cuanto a Infraestructura, servicios públicos, equipos y menaje de cocina y comedor.* *4. ACTIVIDAD EDUCATIVA SOBRE BUENOS HÁBITOS ALIMENTICIOS:* *Se asignará puntaje al proponente que oferte dentro de su propuesta la realización de actividades que promuevan hábitos de vida saludable en la población beneficiada del programa PAE de la ETC Cundinamarca, con actividades lúdico recreativas que faciliten la comprensión de la información a los beneficiarios. Este criterio se deberá acreditar con carta de compromiso firmada por el representante legal del proponente indicando que se realizarán las actividades e indicar el número de municipios en donde se llevarán a cabo y los meses en que se ejecutarán:5 municipios: 5 puntos, 10 municipios: 11 puntos* *B. VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA 45 PUNTOSMedia aritmética.Media geométrica con presupuesto oficial.Menor valor.* *C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS* *D. ACREDITACIÓN ARTÍCULO No 1 DEL DECRETO 392 DE 2018 (VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD). 1 PUNTOTOTAL 100 PUNTOS*
OFERENTES	- UT CUNDINAMARCA AVANZA 2020 (MULTIMODAL EXPRESS S.A.S. (60.00%); SEVAL LOGISTICA S.A.S. (40.00%) - UT CUNDISOCIAL: DISERAL SAS (40.00%) - ALIMENTAR CAPITAL SAS (10.00%) - U.T POR LOS NIÑOS DE CUNDINAMARCA: SILFO COMERCIALIZADORA S.A.S (30.00%) - FUNDACION C.E.A CARTAGENA (40.00%) - FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA (30.00%)
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1001831

ENTIDAD	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
PROCESO No.	ICBF-LP-005-2021SEN
OBJETO DEL CONTRATO	PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL, DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y DISTRIBUCIÓN A PUNTOS DE ENTREGA PRIMARIOS
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.153.820.147.293
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Proceso en evaluación y observaciones Licitación pública
PLAZO DEL CONTRATO	desde el 18 de marzo de 2022, fecha a partir de la cual se contemplará el suministro de los complementos alimentarios, durante 95 días del calendario escolar 2020 y/o hasta agotar los recursos sin exceder del 30 de diciembre de 2020

FACTORES DE EVALUACIÓN	<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE LOTE 1 (AAVN SÓLIDOS)</th><th>PUNTAJE LOTE 2 (AAVN LÍQUIDOS)</th></tr><tr><td>**6.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**</td><td>**55**</td><td>**55**</td></tr><tr><td>A. PROPUESTA ECONÓMICA</td><td>50</td><td>55</td></tr><tr><td>B. COMPENSACIÓN USO PLANTAS ICBF</td><td>5</td><td>NO APLICA</td></tr><tr><td>**6.2.2. CALIDAD**</td><td>**34**</td><td>**34**</td></tr><tr><td>A. OFRECIMIENTO DE INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td>B. TIEMPOS DE ATENCIÓN ENTREGAS ESPECIALES</td><td>14</td><td>14</td></tr><tr><td>**6.2.3. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**</td><td>**10**</td><td>**10**</td></tr><tr><td>**6.2.4. APOYO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD**</td><td>**1**</td><td>**1**</td></tr><tr><td>**TOTAL**</td><td>**100 puntos**</td><td>**100 puntos**</td></tr></table>
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2336623&isFromPublicArea=True&isModal=False

ENTIDAD	**DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**
PROCESO No.	SA-031-2021 **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO**
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE SEAN DESARROLLADAS POR TODAS LAS SECRETARIAS EN FUNCION DE LOS OBJETIVOS MISIONALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
VALOR DEL CONTRATO	$ 443.100.720,00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Estado Proceso adjudicado y celebrado Selección abreviada menor cuantía
PLAZO DEL CONTRATO	desde el 18 de marzo de 2022, fecha a partir de la cual se contemplará el suministro de los complementos alimentarios, durante 95 días del calendario escolar 2020 y/o hasta agotar los recursos sin exceder del 30 de diciembre de 2020
FACTORES DE EVALUACIÓN	**PT = Puntaje TOTAL obtenido por el proponente (Máximo 1000 puntos)** <table><tr><td>**PUNTAJE OBTENIDO POR EL PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA**</td><td>**MÁXIMO 600 PUNTOS**</td></tr><tr><td>**PUNTAJE POR INCLUSION DE MUEJERES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO**</td><td>**90 PUNTOS**</td></tr><tr><td>**PUNTAJE POR RACIONES ADICIONALES**</td><td>**MÁXIMO 100 PUNTOS**</td></tr><tr><td>**PUNTAJE POR NO SANCIONES**</td><td>**100 PUNTOS**</td></tr><tr><td>**PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL**</td><td>**100 PUNTOS**</td></tr><tr><td>**PUNTAJE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**</td><td>**10 PUNTOS**</td></tr><tr><td>**PUNTAJE MÁXIMO TOTAL**</td><td>**1.000 PUNTOS**</td></tr></table> Para la asignación de puntaje las ofertas, se tendrán en cuenta los siguientes factores:
OFERENTES	- UT OBJETIVOS MISIONALES
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2856004&isFromPublicArea=True&isModal=False

De la información indicada se evidencia que esta clase de actividades son adquiridas por entidades del Estado a proveedores seleccionados, a través de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Contratación de mínima cuantía entre otros. El número de oferentes es variado, con indicadores financieros y organizacionales que presentan diferentes tendencias, en estos participan personas naturales, firmas societarias y sociedades de promesas futuras. A su vez, a continuación, se relacionan procesos de contratación para la prestación del servicio de alimentación con los indicadores requeridos por las entidades contratantes, como marco de referencia del presente estudio del sector.

Tabla 6 – Indicadores de evaluación procesos de contratación otras entidades publicas

PROCESOS CONTRATACIÓN											
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO	CAPITAL DE TRABAJO*	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	LINK
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	MARIA MERCEDES RICO CARDENAS	PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	$ 42.502.113.164	74 dias	≥ 30% del PO	≥ 1,5	≤ 60%	≥ 4	≥ 0,08	≥ 0,04	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-159363
CESAR - GOBERNACIÓN	MAYKEL DAYANA DAZA BLANCO	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS AREAS RURAL Y URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ¿ PAE, SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2016	$ 22.912.479.300	85 dias	≥ 40% del PO	≥ 2,5	≤ 45%	≥ 2	≥ 0,15	≥ 0,075	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-158902
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	$ 37.068.809.011	58 dias	No Reporta	≥ 1,4	≤ 0,6	≥ 2	≥ 8%	≥ 6%	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-154091
CESAR - GOBERNACIÓN	PIERALNGEL VARGAS VANEGAS	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS ÁREAS RURAL Y URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ¿ PAE VIGENCIA 2017	$ 12.292.769.268	36 dias	≥ 40% del PO	≥ 2,5	≤ 45%	≥ 2	≥ 0,15	≥ 0,075	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-167313
CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN	PROALIMENTOS LIBER SAS	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA ¿ SIMAT	$ 15.001.517.571	75 dias	≥ 30% del PO	≥ 1,2	≤ 65%	≥ 2	≥ 7%	≥ 5%	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-166737
META - GOBERNACIÓN	UNION TEMPORAL NUTRIVIDA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, ASÍ: 6.275.332 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA PARA 62.132 ESTUDIANTES, DURANTE 101 DÍAS CALENDARIO DEL AÑO 2017, 391.476 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS MODALIDAD ALMUERZO (PREPARADA EN SITIO) A 3.876 ESTUDIANTES EXTERNOS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES FOCALIZADOS,DURANTE 101 DÍAS CALENDARIO DEL AÑO 2017, 386.448 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS MODALIDAD ALMUERZO (PREPARADA EN SITIO) A 3.648 ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA, DURANTE 101 DÍAS CALENDARIO DEL AÑO 2017, Y 3.816.400 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS MODALIDAD DESAYUNO, REFRIGERIO A.M, ALMUERZO, REFRIGERIO P.M, Y CENA (PREPARADA EN SITIO) A 5.452 ESTUDIANTES INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE INTERNADO, A RAZÓN DE 5 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DIARIOS POR ESTUDIANTE, DURANTE 140 DÍAS CALENDARIO DEL AÑO 2017.	$ 26.934.881.980	140 dias	≥ 30% del PO	≥ 2,9	≤ 0,30	≥ 2,5	≥ 0,15	≥ 0,11	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-167370

Fuente: Portal de Contratación Estatal - SECOP

II. Procesos De Contratación de la USPEC

Respecto a los procesos de contratación de la USPEC, a continuación, se relacionan los procesos que se han adelantado por la entidad mediante licitaciones públicas y subastas en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, a través de los cuales ha garantizado la prestación del servicio de alimentación a la población privada de la libertad. Relacionando a su vez los indicadores financieros y de capacidad organizacional que se evaluaron durante cada proceso.

ENTIDAD	**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**
PROCESO No.	**USPEC-LP-050-2015**
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	- Grupo 1: Duflo S.A. Servicios Petroleros - Grupo 2: Duflo S.A. Servicios Petroleros - Grupo 3: Surcolombiana de Inversiones Ltda. - Grupo 4: UT Servialimentar 2015 - Grupo 5: Proalimentos Liber S.A. - Grupo 6: Surcolombiana de Inversiones Ltda. - Grupo 7: UT Servialimentar 2015 - Grupo 8: Fabio Doblado Barreto - Grupo 9: Servinutrir S.A.S. - Grupo 10: Fabio Doblado Barreto - Grupo 11: Fabio Doblado Barreto - Grupo 12: UT Deber Social 2016 - Grupo 13: Estrada Navarro S.A.S. - Grupo 14: Estrada Navarro S.A.S. - Grupo 15: Servicios y Suministros CJVN S.A.S. - Grupo 16: Fundación Concivica - Grupo 17: UT Alimentos del Sur - Grupo 18: Consorcio Sumialimentos 2015 - Grupo 19: UT Unisocial 2016 - Grupo 20: Organización Empresarial NRC S.A. - Grupo 21: Organización Empresarial NRC S.A. - Grupo 22. UT Servialimentar 2015 - Grupo 23: UT Alimentos Macsol - Grupo 24: Proalimentos Liber S.A. - Grupo 25: UT Capitaliños USPEC - Grupo 26: Proalimentos Liber S.A. - Grupo 27: Empresa Cooperativa. de Servicios Nacionales - Grupo 28: UT Alimentos Macsol - Grupo 29: Estrada Navarro S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	$ 340.058.591.644
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública
PLAZO DEL CONTRATO	21 de diciembre de 2015 hasta el 12 de diciembre de 2016 y/o hasta agotar recursos
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	Para la capacidad financiera: Índice de liquidez mayor o igual a 1.5, Índice de endeudamiento menor o igual a 60%, Prueba ácida mayor o igual a 1.1, Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 2 y Capital de Trabajo mayor o igual a 25% del valor del presupuesto oficial de los Grupos ofertados. Para la Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 5%, Rentabilidad del Activo mayor o igual a 3%. Deberá contar con experiencia específica en ejecución de contratos de suministro de raciones alimentarias con entidades públicas de cualquier orden o privadas, durante 5 años anteriores al cierre del proceso, acreditadas mediante certificaciones de máximo 5 contratos terminados y/u operaciones surtidas en la Bolsa Mercantil de Colombia, en dos tiempos de alimentación: Desayuno y almuerzo, desayuno y comida, almuerzo y comida.
OFERENTES	Duflo S.A. Servicios Petroleros, Consorcio Ardeli 2015 (Ardiko A&S Construcciones Suministros y Servicios 80%, Representaciones e Inversiones Elite Ltda.20%),

	Durangar Ltda., Consorcio Catalimentos 2016 (Industrias Alimentos y Catering SAS 40%, Fundación para el Fomento de la Industria de Risaralda 60%), UT Deber Social 2016 (Ferry Services Ltda 97% y Kaysen Soluciones3%), UT Unisocial 2016 (Javier Ignacio Pulido Solano 20% y Diseral SAS 80%), Consorcio Aliementos JMS (Jesmas Hurtado y Cia. S en C 95% y Nelson Hurtado 5%), Consorcio Sumialimentos 2015 (Francisco Javier Sandoval Buitrago 65%, Sarupetrol SAS 25%, Manjares de la Casa 10%), UT Temporal Appenzell 2015 (Multimodal Express SAS 60%, Lácteos Appenzell Ltda. 40%), Cooperativa Multiactiva Surcolombiana de Inversiones, Servinutrir SAS, UT Servialimentar 2015 (Juan Carlos Almanza Representaciones Agroindustriales del Oriente 90%, La Huerta del Oriente 10%), Proalimentos Liber SAS, UT Renacer Inpec 2016 (Corporación Tanai Jawa 10%, Ecoservir SAS 20%, Kloz SAS 20%), Fabio Doblado Barreto, Servinutrir SAS, UT JJGP (John Jairo García Pinzón Suministro y Alimentos SAS 60%, Jhon Jairo García Pinzón 40%), María Mercedes Bohorquez Bohorquez, Hernando de Jesús Bonet Escobar, UT Alimentos del Sur (Luz Marina Puerta Vélez 60%, Aliservicios 40%), Estrada & Navarro SAS, Servicios y Suministros CJVN SAS), UT Solidarios por Colombia (Corp. Hacia un Valle Solidario 60%, Suministros y Servicios Tony SAS 40%), Cooperativa de Servicios Generales La Heróica, UT Caribe (Cooperativa Para el Desarrollo Social e Integral SOINCOOP 60%, Fundación Unidad Social Barrio Adentro 40%), Fundación Concivica, Fundación Enlace, UT Uspec 2015 (Corp. Alianza Caribe 60%, Fundación Multiactiva de Emprendimiento 40%), UT Alimentación Digna 2015 (Fund. Oásis de Cambios 60%, Fund. Propuesta Social del Futuro 20%, Corporación Agrosocial 10%, Corp. Desarrollo Social y Comunitario 5%, Fundación Niñez Mujer y Familia 5%), UT Solidarios por Colombia (Corp. Hacia un Valle Solidario 60%, Suministros y Servicios Tony SAS 30%, Inv. Ramfor Ltda. 10%), UT Alimentos del Sur (Luz Marina Puerta Vélez 60%, Aliservicios 40%), Suministros Almaro SAS, UT Nutryservicios (Coopmunar 70%, Fundación Proservicio 15%, Fundación Redcom 15%), Organización Empresarial NRC S.A., UT Unisocial 2016 (Javier Ignacio Pulido Lozano 20%, Diseral 80%), UT Alimentos Macsol (Le&Ve Alimentos Macsol SAS 70%, Marisol Vela Gómez 30%), UT Enlace Oriente Inpec 2015 (Petrocasinos SA 60%, Seasing Ltda 20%, MCD & Cia SAS 20%), UT La Perla del Otún (Coodecon 60%, Corporación Alianza 20%, Organización Garza SAS 20%), Suministros Almaro SAS, UT Capitaliños Uspec (JHC Services SAS 60%, Ecoalimentos SAS 40%), UT Nutrición 2016 (Germán Farfán Tejada 61%, Proyeccop 39%)
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-151133
ENTIDAD	**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**
PROCESO No.	**USPEC-LP-026-2021**
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación del servicio para el suministro de la alimentación a la Población Privada de la Libertad (PPL) a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), recluida en la modalidad intramural en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON), CPAMSE, Estaciones de policía, Unidades Tácticas a cargo del INPEC y en los casos que exista por orden judicial personas privadas de la libertad (exceptuando las PPL en detención domiciliaria a cargo a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	1 UT NUTRIVIVE 2 UNION TEMPORAL APOYANDO LA REINTEGRACION

	3	UNION TEMPORAL APOYANDO LA REINTEGRACION
	4	INVERSIONES RANFOR LTDA
	5	UT SOLUCIONES EN ALIMENTOS
	6	UT ALIMENTAR USPEC 2021
	7	UT ALIMENTAR USPEC 2021
	8	SUMINISTROS CJVN SAS
	9	UNIÓN TEMPORAL NUTRIUSPEC 2022
	10	UNION TEMPORAL NUTRIUSPEC 2022
	11	UT MACSOL 2021
	13	UNIÓN TEMPORAL SERVISOCIAL 21/22
	14	UT MACSOL 2021
	15	UT SOLUCIONES EN ALIMENTOS
	16	SUMINISTROS CJVN SAS
	17	UNION TEMPORAL NUTRIUSPEC
VALOR DEL CONTRATO	$ 360.591.995.359	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública	
PLAZO DEL CONTRATO	14 de diciembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022	
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	El proponente, y todos sus integrantes cuando se trate de las estructuras plurales, deberán acreditar la experiencia específica en ejecución de contratos cuyo objeto o alcance consista en la preparación y suministro de alimentos preparados en sitio en mínimo tres (3) tiempos principales de alimentación al día, esto es, Desayuno, Almuerzo, Cena, con Entidades públicas de cualquier orden o privadas mediante la presentación de máximo nueve (9) certificaciones de contratos, iniciados, ejecutados presupuestalmente en más de un 50% del valor final y terminados o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del Grupo ; Mediante documento suscrito por el proponente o por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, dirigido a la USPEC, deberá manifestar que conoce y acepta las obligaciones y condiciones del contrato, necesarias para cumplir con lo establecido en documentos del pliego, y para ejecutar de manera correcta y oportuna el servicio objeto de la contratación; Mediante documento suscrito por el proponente o por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, dirigido a la USPEC deberá manifestar que conoce y acepta las obligaciones y condiciones del contrato, necesaria para cumplir con lo establecido en documentos del pliego y del futuro contrato, para ejecutar de manera correcta y oportuna el servicio objeto de la contratación. El proponente deberá acreditar que es propietario (para esto acreditar con el folio de matrícula inmobiliaria), o que está habilitado para el uso, goce y explotación, mediante un negocio jurídico válidamente celebrado (contrato de leasing, contrato de arrendamiento, compraventa suscrita en notaría, promesa de compraventa debidamente autenticada donde se verificaran fechas, en donde conste el nombre	

	del proponente o uno de sus integrantes en caso de unión temporal o consorcio tenga la plena autorización para su disfrute por parte del respectivo titular o propietario,

Tabla 7 – Indicadores de evaluación procesos de contratación USPEC

Entidad	Mecanismo	Objeto	Año	Valor	Plazo	Capital de Trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad de Activo
USPEC	LICITACIÓN PÚBLICA	Suministrar el servicio de alimentación, por el sistema de ración, para la atención de los internos que se encuentran a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en los establecimientos de reclusión del orden nacional, en los centros de reclusión militar y/o en las estaciones de policía.	2015	$ 340.058.591.644	12 meses	≥ 25% del PO	≥ 1,5	≤ 60%	≥ 2	≥ 5%	≥ 3%
USPEC	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	Prestación del servicio de alimentación, mediante el suministro de alimentos por el sistema de ración, para la población privada de la libertad recluida en los establecimientos de reclusión del orden nacional, en los centros de reclusión militar y/o en las estaciones de policía a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario –INPEC	2017	$ 455.012.432.203	14 meses	≥ 15% del PO	≥ 2,4	≤ 45%	≥ 2	≥ 4%	≥ 2,4%
USPEC	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	Prestación del servicio de alimentación, mediante el suministro de alimentos por el sistema de ración, para la población privada de la libertad recluida en los	2018	$ 186.357.438.742	145 días	≥ 20% del PO	≥ 2	≤ 60%	≥ 2	≥ 5%	≥ 3%

Entidad	Mecanismo	Objeto	Año	Valor	Plazo	Capital de Trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad de Activo
		establecimientos de reclusión del orden nacional, en los centros de reclusión militar y/o en las estaciones de policía a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario –INPEC									
USPEC	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	Prestación del servicio de alimentación, mediante el suministro de alimentos por el sistema de ración, para la población privada de la libertad recluida en los establecimientos de reclusión del orden nacional, en los centros de reclusión militar y/o en las estaciones de policía a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario –INPEC	2019	$271.285.306.938	5 meses 3 días	≥ 20% del PO	≥ 1,6	≤ 64%	≥ 2	≥4%	≥ 3%
USPEC	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	Prestación del servicio de alimentación, mediante el suministro de alimentos por el sistema de ración, para la población privada de la libertad recluida en los establecimientos de reclusión del orden nacional, en los centros de reclusión militar y/o en las estaciones de policía a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario –INPEC	2020	$135.444.000.000	4 meses	≥ 25% del PO	≥ 2	≤ 50%	≥ 3,9%	≥ 3%	≥ 2%

Entidad	Mecanismo	Objeto	Año	Valor	Plazo	Capital de Trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad de Activo
USPEC	LICITACIÓN PÚBLICA	Prestación del servicio de alimentación, mediante el suministro de alimentos por el sistema de ración, para la población privada de la libertad recluida en los establecimientos de reclusión del orden nacional, en los centros de reclusión militar y/o en las estaciones de policía a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario –INPEC	2021	$360.591.995.359	7,5 meses	≥ 30% del PO	≥ 3	≤ 57%	≥ 2%	≥ 6%	≥ 4%

Fuente: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios
* PO presupuesto Oficial - G/GO grupo o grupos ofertados
Fuente: SECOP – Bolsa Mercantil de Colombia

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Mediante el estudio de la oferta se busca realizar la verificación del comportamiento financiero de los sectores de las empresas que ofrecen los bienes objeto del contrato, así como establecer los indicadores financieros con el fin de permitir el mayor número de participantes, y que ofrezcan la menor probabilidad de riesgo de incumplimiento.

Para el estudio de la oferta, se realizó un análisis financiero de los proveedores del sector, donde se consultaron 922 empresas en la base del Sistema de Información Empresarial- SIE, las cuales ejecutan actividades relacionadas con el objeto de este proceso. El mercado de empresas que se filtró, de identificó teniendo en cuenta la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

Tabla 9 – Sectores consultados en el SIREM a Diciembre de 2021

CODIGO	SECTOR	CANTIDAD DE EMPRESAS
C 1084	Elaboración de comidas y platos preparados	34
G 4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	610
I 5611	Expendio de comidas preparadas	234
I 5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	8
I 5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas	18
I 5621	Catering para eventos	18
TOTAL		**922**

Como se evidencia en la tabla 9 se identifican las empresas que hacen parte de los sectores analizadas, identificando la dimensión del mercado y de la oferta que puede encontrarse de acuerdo con las necesidades de la entidad para el presente proceso, alcanzando un total de 922 empresas, discriminadas en los 6 sectores estudiados conforme con los códigos de clasificación industrial uniforme verificados.

Para determinar el comportamiento del sector se tomaron las 922 empresas filtradas por la base de del Sistema de Información Empresarial, Con corte a diciembre de 2021, a estas empresas se les calcularon los indicadores de Capital de Trabajo, Índice de Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Interés, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, obteniendo los resultados detallados en las tablas siguientes.

CANTIDAD DE EMPRESAS	11	C 1084 - Elaboración de comidas y platos preparados				
DESCRIPCIÓN	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO MUESTRA	3,73	174,3%	6,02	1.895.620	71%	87%
DESVIACIÓN ESTANDAR	6,25	45,5%	9,09	1.407.527	160%	175%
MINIMO	0,53	117,8%	1,45	132.944	1%	4%
MAXIMO	22,57	262,3%	37,36	3.942.489	632%	685%

CANTIDAD DE EMPRESAS	287	G 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios				
DESCRIPCIÓN	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO MUESTRA	3,37	178,2%	25,03476061	3.988.211	126%	36%
DESVIACIÓN ESTANDAR	7,20	68,7%	234,1983874	6.586.897	467%	65%
MINIMO	0,03	90,5%	0,141020304	945	0%	0%
MAXIMO	67,22	472,4%	4138,512821	69.685.471	7204%	602%

CANTIDAD DE EMPRESAS	44	I 5611 -Expendio de comidas preparadas				
DESCRIPCIÓN	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO

PROMEDIO MUESTRA	1,84	152,1%	18	1.282.440	105%	58%
DESVIACIÓN ESTANDAR	2,58	51,3%	79	1.119.945	303%	116%
MINIMO	0,10	33,2%	0	118.819	0%	0%
MAXIMO	14,13	275,9%	589	4.290.874	2185%	554%

CANTIDAD DE EMPRESAS	3	I 5613- Expendio de comidas preparadas en cafeterías				
DESCRIPCIÓN	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO MUESTRA	30,24	261,3%	8,64	478.735	211%	231%
DESVIACIÓN ESTANDAR	47,95	67,0%	4,93	743.244	390%	356%
MINIMO	0,53	161,3%	3,48	19.563	11%	6%
MAXIMO	101,63	302,7%	13,42	1.336.240	797%	641%

CANTIDAD DE EMPRESAS	8	I 5619 -Otros tipos de expendio de comidas preparadas				
DESCRIPCIÓN	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO MUESTRA	2,89	122,9%	5,98	1.465.385	200%	63%
DESVIACIÓN ESTANDAR	4,30	66,9%	11,08	2.091.028	313%	123%
MINIMO	0,67	18,2%	0,33	52.101	4%	0%
MAXIMO	13,42	249,5%	37,06	6.374.986	961%	355%

CANTIDAD DE EMPRESAS	8	I 5621 - Catering para eventos				
DESCRIPCIÓN	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO MUESTRA	8,46	167,7%	47,23	6.207.090	0%	34%
DESVIACIÓN ESTANDAR	6,39	60,0%	48,87	6.169.420	0%	26%

MINIMO	1,85	107,1%	1,58	27.261	0%	2%
MAXIMO	18,76	247,2%	121,79	16.679.876	0%	74%

CANTIDAD DE EMPRESAS	413	Sectotes Alimentación Código CIIU -Rev 4 A.C.				
DESCRIPCIÓN	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO MUESTRA	3,44	178,1%	23,00	3.377.321	121%	43%
DESVIACIÓN ESTANDAR	8,08	74,1%	203,67	5.789.997	425%	89%
MINIMO	0,03	18,2%	0,10	945	0%	0%
MAXIMO	101,63	472,4%	4138,51	69.685.471	7204%	685%

6. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con el objetivo de precisar el alcance de este numeral a continuación se relacionan términos que serán utilizados constantemente para la definición de indicadores del proceso.

Índice de Liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un Proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad que el Proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del Proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del Proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del Proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del Proponente, es decir, la capacidad para generar utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del Proponente.

Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional/Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del Proponente, es decir, la capacidad para generar utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del Proponente.

Con base en el análisis de la oferta anterior se observan las condiciones financieras y económicas del mercado en los sectores detallados, y permite a la entidad realizar una proyección de indicadores de capacidad

organizacional y financiera mínima a requerir a los proponentes para garantizar las condiciones del servicio bajo unos criterios económicos favorables, reduciendo así el riesgo de iliquidez del proveedor.

6.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 399 de 2021 el cual adicionó dos parágrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fueron sustituidos posteriormente por el artículo 1 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP (Registro Único de Proponentes) de los indicadores financieros. Entiéndase que dicho requisito habilitante se podrá acreditar con los mejores indicadores que el proponente haya registrado en alguno de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el presente numeral de conformidad con el decreto 579 de 2021, donde se menciona lo siguiente *"Las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP"*, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente.

De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Cuando el proponente no tenga antigüedad, suficiente podrá aportar el RUP con la información financiera correspondiente a la vigencia fiscal anterior. Su resultado determinará la solidez de la empresa a contratar y el nivel de riesgo de los oferentes.

Los indicadores y el margen solicitado para el presente proceso de selección, de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los que se relacionan a continuación:

ro.	INDICADOR	FORMULA	INDICE EXIGIDO
1	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PT/AT	MENOR O IGUAL 0.57
2	INDICE DE LIQUIDEZ	AC/PC	MAYOR O IGUAL 3
3	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UO/GI	MAYOR O IGUAL 2
4	CAPITAL DE TRABAJO	AC-PC	MAYOR AL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Donde,
AC= Activo corriente.
PC= Pasivo corriente.
PT= Pasivo total.
AT= Activo total.
UO= Utilidad operacional.
GI= Gastos de Interés
P= Patrimonio.

a) Índice de Endeudamiento (IE):

El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior a cero punto cincuenta y siete (0.57)

- Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$IE = \frac{PT}{AT} \leq 0.57$$

Donde,

IE = Nivel de endeudamiento.
PT = Pasivo total.
AT = Activo total.

Si IE es menor o igual a 0.57 el oferente cumple
SI IE es mayor a 0.57 el oferente no cumple

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$IE = \frac{\sum PTi \times \%Pi}{\sum ATi \times \%Pi} \leq 0.57$$

Donde,

IE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.
PTi = Pasivo total del integrante i.
ATi = Activo total del integrante i.
%Pi = Porcentaje de participación del integrante i.

Si IE es menor o igual a 0.57 el oferente cumple
SI IE es mayor a 0.57 el oferente no cumple

b) Índice de Liquidez (IL):

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez superior o igual a tres (3).

- Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$IL = \frac{AC}{PC} \geq 3$$

Donde,

IL = Índice de liquidez.
AC = Activo corriente.
PC = Pasivo corriente.

Si IL es mayor o igual a 3 el oferente cumple.
SI IL es menor a 3 el oferente no cumple.

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$IL = \frac{\sum ACi \times \%Pi}{\sum PCi \times \%Pi} \geq 3$$

Donde,

IL = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.
ACi = Activo corriente del integrante i.
PCi = Pasivo corriente del integrante i.
%Pi = Porcentaje de participación del integrante i.

Si IL es mayor o igual a 3 el oferente cumple.
SI IL es menor a 3 el oferente no cumple.

c) Razón de Cobertura de Intereses (RCI):

El proponente deberá tener un indicador de razón de cobertura de intereses mayor o igual a dos (2)

- Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir

$$RCI = \frac{UO}{GI} \geq 2$$

Donde,

RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de intereses.

Si RCI es mayor o igual a 2 el oferente cumple
SI RCI es menor a 2 el oferente no cumple

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$RCI = \frac{\sum UO_i \times \%Pi}{\sum GI_i \times \%Pi} \geq 2$$

Donde,

RCI = Razón de Cobertura de Intereses del consorcio o la unión temporal.
UOi = Utilidad Operacional del integrante i.
GIi = Gastos de intereses del integrante i.
%Pi = Porcentaje de participación del integrante i.

Si RCI es mayor o igual a 2 el oferente cumple
SI RCI es menor a 2 el oferente no cumple

d) Capital de Trabajo:

El proponente deberá contar con un Capital de Trabajo superior o igual al 30% del Presupuesto Oficial.

➢ Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir lo siguiente:

$$CT = AC - PC \geq 30\%PO$$

Donde,

CT = Capital de trabajo del proponente.
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
PO = Presupuesto oficial estimado.

Si CT, es mayor o igual al 30% del PO el oferente cumple
Si CT, es menor al 30% del PO el oferente no cumple.

➢ Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$CT = \sum CTi \geq 30\%PO$$

Donde,

CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.
CTi = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.
PO = Presupuesto oficial estimado.

Si CT, es mayor o igual al 30% del PO el oferente cumple
Si CT, es menor al 30% del PO el oferente no cumple.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para el oferente plural en la tabla anterior, excepto para el indicador capital de trabajo cuya acreditación será la sumatoria simple de las cuentas que lo conforman.

El capital de trabajo será tomado a partir del presupuesto oficial para el grupo al que se presente el proponente, si se presenta a más de dos grupos, el capital de trabajo se tomará a partir del presupuesto oficial de la sumatoria de los dos grupos de mayor valor a ofertar, de acuerdo como se detalla a continuación.

Cantidad de grupos en que presenta oferta	Verificación
1 grupo	Se verificará la capacidad financiera del proponente en función al presupuesto oficial del grupo al que se presenta
2 grupos	Se verificará la capacidad financiera del proponente en función a la sumatoria presupuesto oficial de los dos grupos en que se presentan propuestas

Nota 2: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural CUMPLE. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.

Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente CUMPLE. Si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular NO CUMPLE.

NOTA 3: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los índices de capacidad financiera, los cuáles serán verificados en el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP) del mejor de los tres últimos periodos, comprendidos entre los años 2018 y el 2020, expedidos por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo de conformidad con el Decreto 579 de 2021, sus modificaciones o adiciones.

Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con todos los índices financieros anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en rechazo de la propuesta.

Es de aclarar que se evaluarán únicamente los indicadores del mejor año, el proponente debe diligenciar y presentar el **FORMATO No. 12 MEJOR AÑO FISCAL CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Decreto 579 de 2021)**

NOTA 4: La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

6.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La Capacidad Organizacional tiene el carácter de habilitante de la propuesta, para la verificación posterior de los aspectos técnicos.
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, en función de su organización interna. El Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.
Con base en los estados financieros, se evaluará la capacidad organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos.

a) Rentabilidad del Patrimonio (ROE):

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior a cero punto cero seis (0.06).

- Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$ROE = \frac{UO}{Pt} \geq 0.06$$

Donde,

ROE = Rentabilidad del patrimonio.
UO = Utilidad Operacional.

Pt = Patrimonio.

Si ROE es mayor o igual a 0.06 el oferente cumple
SI ROE es menor a 0.06 el oferente no cumple

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$ROE = \frac{\sum UO_i \times \%P_i}{\sum Pt_i \times \%P_i} \geq 0.06$$

Donde,

ROE = Rentabilidad del patrimonio del consorcio o la unión temporal.
UOi = Utilidad Operacional del integrante i.
Pti = Patrimonio del integrante i.
%Pi = Porcentaje de participación del integrante i.

Si ROE es mayor o igual a 0.06 el oferente cumple
SI ROE es menor a 0.06 el oferente no cumple

b) Rentabilidad del Activo (ROA):

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o superior a cero punto cuatro (0.04).

- Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$ROA = \frac{UO}{AT} \geq 0.04$$

Donde,

ROA = Rentabilidad del activo.
UO = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Si ROA es mayor o igual a 0.04 el oferente cumple
SI ROA es menor a 0.04 el oferente no cumple

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$ROA = \frac{\sum UO_i \times \%P_i}{\sum AT_i \times \%P_i} \geq 0.04$$

Donde,

ROA = Rentabilidad del patrimonio del consorcio o la unión temporal.
UOi = Utilidad Operacional del integrante i.
ATi = Activo Total del integrante i.
%Pi = Porcentaje de participación del integrante i.

Si ROA es mayor o igual a 0.04 el oferente cumple

SI ROA es menor a 0.04 el oferente no cumple

NOTA 1: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de la capacidad organizacional, la cual será verificada con el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP) del mejor de los tres últimos periodos, comprendidos entre los años 2018 y el 2020, expedidos por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo de conformidad con el Decreto 579 de 2021, sus modificaciones o adiciones.

Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con todos los índices financieros anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en rechazo de la propuesta.

Es de aclarar que se evaluarán únicamente los indicadores del mejor año, el proponente debe diligenciar y presentar el **FORMATO No. 12 MEJOR AÑO FISCAL CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Decreto 579 de 2021)**

NOTA 2: La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

NOTA 3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, cuando se trate de “empresas y emprendimientos de mujeres”, según las definiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, **la rentabilidad del patrimonio puede ser acreditada respecto a 0.03, es decir, si ROA es mayor o igual a 0.03 el oferente cumple.**

Elaboró componente financiero: Nataly Yisedt Mesa Henao- Asesora Administrativa Dirección Logística

Elaboró componente jurídico: Sandra Karime Martínez Sarmiento – Asesora Jurídico Dirección Logística